

de 3 de abril de 1998, produciéndose alegaciones al mismo por parte de la Asociación Gaditana para la Defensa y Estudio de la Naturaleza relacionadas con el Estudio de Impacto Ambiental que se dan por reproducidas.

Tercero. Con fecha 23 de junio de 1999, la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz emite Declaración de Impacto Ambiental por el que declara viable la actividad con los condicionados recogidos en dicho documento.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Esta Dirección General de Industria, Energía y Minas es competente para conceder la citada autorización, según lo dispuesto en el Título I, artículo 13.14, del Estatuto de Autonomía para Andalucía, así como el Decreto de Presidente de la Junta de Andalucía 132/1996, de 16 de abril, sobre Reestructuración de Consejerías, y Decreto 316/1996, de 2 de julio, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Trabajo e Industria.

Vista la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como el Decreto 2617/66, citado anteriormente.

Vista la Declaración de Impacto Ambiental de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Cádiz, así como el informe favorable de la Delegación Provincial de la Consejería de Trabajo e Industria de Cádiz, esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, a propuesta del Servicio de Energía,

#### RESUELVE

Conceder Autorización Administrativa a «Nuevas Inicativas del Sur, S.A.» para realizar la instalación referida, cuyas características principales serán:

- 22 aerogeneradores Made AE-45/I con motor asíncrono, 1500 RPM, 660 KW, 660 V.
- 11 CCTT de 1600 KVA, relación 0,66/20 KV tipo interior.
- Red colectora subterránea de Alta Tensión a 20 KV.

Esta autorización se otorga de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sin perjuicio de las que correspondan conceder a otros Organismos para instalaciones anejas a la planta que quedan fuera de la competencia de esta Dirección General de Industria, Energía y Minas.

La citada instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de 9 meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el Capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria en el plazo de un mes, contado a partir del día de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 114.2 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de febrero de 2000.- El Director General, Francisco Mencía Morales.

*RESOLUCION de 4 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hacen públicas las Resoluciones y actos de trámite relativos a expedientes de Formación Profesional Ocupacional.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica:

Expediente: 41/000292/97J C1.

Entidad: Alcaferro, S.L.

Contenido del acto: Requerimiento de fecha 29.11.99 en el que se solicita la presentación de certificaciones acreditativas de estar al corriente en las obligaciones fiscales frente a la Hacienda Pública Estatal, Autonómica, así como frente a la Seguridad Social y último recibo del Impuesto de Actividades Económicas.

Expediente: 41/00145/98J R1.

Entidad: Asoc. Fomento Inicativas Económicas, Locales y Coop. Inter. Márgenes.

Contenido del acto: Remitiendo Resolución de liquidación de la subvención concedida para el curso 41-2 «Iniciación a los Servicios Sociales».

Sevilla, 4 de febrero de 2000.- La Delegada, José Fernández Muñoz.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de protección al consumidor.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, por el presente anuncio se notifica a los encausados que seguidamente se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán comparecer en el Servicio de Consumo de Huelva, sito en Avda. Manuel Siurot, núm. 4, 1.ª planta, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto del acto notificado, a continuación se indican:

- Acuerdo de iniciación: 15 días, alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

- Propuesta de Resolución: 15 días, alegaciones ante el Delegado Provincial de Trabajo e Industria.

- Resolución: 1 mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria.

- Resolución del recurso de alzada: 2 meses, recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en Huelva o ante el de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio.

- Liquidación (alternativamente): Bien recurso previo de reposición ante el Delegado Provincial de Huelva de la Consejería de Trabajo e Industria (quince días), bien reclamación económico-administrativa ante la Junta Provincial de Hacienda de Huelva (quince días).

- Notificación de pago de sanciones: Notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15: Hasta el día 5 del mes siguiente; las efectuadas entre los días 16 y 31: Hasta el día 20 del mes siguiente.

Núm. Expte.: H-194/98.

Encausado: Ramón Salazar Montaña.

Último domicilio: C/ Pinzapo, 37. Sevilla.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-136/98.

Encausado: Construsomlot, S.L.

Ultimo domicilio: Plaza del Punto, 6-1.º. Huelva.

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Núm. Expte.: H-270/98.

Encausado: Concepción Gómez Estévez.

Ultimo domicilio: Avda. Muñoz de Vargas, 29, 30, 31 y 32 (Huelva).

Acto que se notifica: Resolución.

Extracto del contenido: Infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 1 de febrero de 2000.- El Delegado, Manuel Alfonso Jiménez.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador núm. SE/267/99/DE/MT, incoado a don Antonio Hevia Martínez.*

Intentada la notificación de la Resolución recaída en el expediente sancionador SE/267/99/DE/MT, incoado a don Antonio Hevia Martínez, sin que esta Delegación Provincial haya podido practicar la misma al interesado en su último domicilio conocido en calle Palermo, núm. 24, de Montequinto en Dos Hermanas (Sevilla), se publica el presente anuncio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que le sirva de notificación de la Resolución dictada por la Ilma. Sra. Delegada Provincial de Sevilla de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía con fecha 30.9.99, en virtud de la cual se le impone una sanción administrativa de multa en cuantía de setecientos cincuenta mil pesetas (750.000 ptas.), así como la retirada del carné de instalador electricista autorizado durante el período de dos años, por infracción en materia de energía y seguridad industrial. Significándole que para conocer el contenido íntegro de la Resolución podrá personarse en el plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio, en la Delegación Provincial de Trabajo e Industria, sita en Plaza de España, Puerta de Navarra, en Sevilla.

Haciéndose saber que contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Sevilla, 24 de enero de 2000.- La Delegada, M.ª José Fernández Muñoz.

## CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, sobre notificación de Resolución al recurso ordinario núm. 9/98 del expediente de diligencias previas que se cita. (D.P. 066/96).*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la Resolución al recurso ordinario núm. 9/98, recaída en el

expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 066/96, iniciado a la Entidad Viajes Torre del Oro, S.A., con domicilio social en C/ Javier Lasso de la Vega, 4, titular del establecimiento A.V. Viajes Torre del Oro, S.A., por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en el artículo 59, párrafo 4.º, y artículo 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le notifica someramente que con fecha de 11 de junio de 1998 se ha dictado Resolución al recurso ordinario núm. 9/98, del expediente de Diligencias Previas núm. D.P. 066/96, por la Consejería de Turismo y Deporte de la Junta de Andalucía. Asimismo, se comunica que para conocer el contenido íntegro de la Resolución y constancia de su conocimiento podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo y Deporte, sita en C/ Trajano, 17, planta baja, en Sevilla.

Asimismo, se le notifica que contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, previa comunicación a este órgano, de conformidad con lo establecido en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Sevilla, 3 de febrero de 2000.- El Delegado, Manuel Mesa Vila.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 8 de febrero de 2000, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se somete a trámite de información pública el proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pruna (Sevilla), clave A5.341.758/2111.*

Se somete a información pública el proyecto de construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Pruna (Sevilla), clave: A5.341.758/2111, cuyas obras se desarrollarán en el término municipal de Pruna (Sevilla), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.
2. Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
3. Tramitación medioambiental según Ley 7/1994, de 18 de marzo, de Protección Ambiental, y Decreto 153/96, de 30 de abril, de aprobación del Reglamento de Informe Ambiental.

### NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto: El presente proyecto tiene por objeto definir las obras de ejecución de una Estación Depuradora de Aguas Residuales para una población de 3.600 habitantes equivalentes, con un caudal medio diario de 900 m<sup>3</sup>/día.

2. Descripción de las obras. Las obras consisten en:

- Predesbaste con 2 rejas manuales de luz de paso 50 mm y bombeo de elevación con (1+1) unidades sumergibles de 40 m<sup>3</sup>/h.
- 2 canales de desbaste, uno con reja de finos de luz de paso 10 mm automática. El otro, a modo de by-pass, no lleva ningún equipamiento.